málaga.es diputación

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

DECRETO núm. - 978 **/2017,** de fecha 25 ABR. 2017 sobre Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 05 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2017

Considerando que el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2017 entró en vigor el 31 de enero del presente año tras su publicación en el BOP de la provincia núm. 20, y teniendo en cuenta que, desde la aprobación definitiva del mismo por acuerdo de Pleno de 30 de enero de 2017, se han planteado diversas peticiones de modificaciones presupuestarias, todas ellas acordes con lo dispuesto en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en los artículos 7 a 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017 de la Diputación Provincial de Málaga, resulta necesaria la tramitación y aprobación del expediente confeccionado por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica. Para la elaboración del mismo, se ha dado cumplimento a lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo a los Decretos ordenados por el Sr. Presidente de la Diputación núm. 3282/2016, núm. 1960/2016, núm. 3370/2016, núm. 3696/2016 (modificado por el núm. 173/2017) respectivamente referidos a las delegaciones de la Presidencia en los Diputados/as Provinciales, a las competencias y atribuciones, a la asunción de expedientes tras la nueva estructura organizativa de la Diputación y a las Áreas, Delegaciones y materias de actuación de las mismas. Por otro lado, la potestad del órgano resolutorio se reconoce en los artículos 34 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. Por ello, vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, así como el informe de la Jefa del Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica y de la Intervención General, esta Presidencia resuelve:

a) Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 05 del Presupuesto de la Diputación de Málaga para 2017, que incluye los siguientes supuestos de modificación según se detalla en el Anexo I del expediente:

Generación de créditos, por	120.660,75 €
Transferencias de créditos, por	469.861,95 €

b) Manifestar que, aprobado este expediente, así como los expedientes núm. 04 y 03.1, que se encuentran pendientes de aprobación, el Presupuesto tanto en su estado de gastos como de ingresos alcanzará la cantidad de 223.702.695,74 €, tal y como recoge el Anexo II del expediente.

c) Modificar o crear los Proyectos de Gasto que a continuación se relacionan y que se recogen en el Anexo III del expediente, incorporándose dichos cambios al Anexo "Proyectos de Gasto" del Presupuesto General:

Modificaciones:

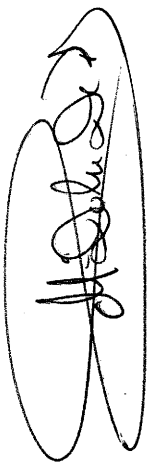

- 2014.2.453A0.1 "Actuaciones en carreteras provinciales". Minoración de 7.000,00 euros en la aplicación 2017/1411/4531/6190000 "Coordinación. Acondicionamiento, conservación y explotación de carreteras. Red provincial de carreteras".

- 2012.2.453A0.4 "Acondicionamiento, conservación y explotación de carreteras (PRP)". Incremento de 7.000,00 euros en la aplicación 2017/1411/4531/6190000 "Coordinación. Acondicionamiento, conservación y explotación de carreteras. Red provincial de carreteras", procedentes del proyecto de gasto 2014.2.453A0.1 "Actuaciones en carreteras provinciales".

- 2016.2.2413.5 "Unidad de gestión y apoyo al PFEA". Incremento en la aplicación 2017/1712/2413/6190805 "Fomento del Empleo Agrario. Fomento del empleo agrario (PFEA). PFEA inversiones de reposición, aportación voluntaria" por importe de 298.345,63 euros, financiados con recursos propios.

- 2017.2.3372.1 "Subvenciones a infraestructuras de carácter deportivo, cultural y de ocupación del tiempo libre". Cambio de financiación de las aplicaciones 2017/0112/3372/7620000 "Oficina Atención a los Alcaldes. Instalaciones recreativas. Transferencia a ayuntamientos" y 2017/0112/3421/7620000 "Oficina Atención a los Alcaldes. Instalaciones deportivas. Transferencia a ayuntamientos", al contar cada una de ellas con 500.000,00 euros financiados mediante "Reintegros de operaciones de capital de ejercicios anteriores" (subconcepto de ingresos 2017/68000), que pasarán a financiarse con recursos propios.

- 2016.9.4221.1 "Actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos". Minoración en la aplicación 2017/1411/4221/7620002 "Coordinación. Apoyo a la industria local. Ayuntamientos: transferencias en especie" por importe de 1.041.006,18 euros, y dotación de la misma aplicación para la anualidad 2018 por importe de 1.304.077,44 euros.

- 2017.2.9242.1 "Inversiones en el Centro Cívico". Minoración de las aplicaciones 2017/2615/9242/6290000 "Centro Cultural La Térmica. Participación ciudadana en la Casa de la Provincia. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios" (6.000,00

euros), 2017/2615/9242/6320001 "Centro Cultural La Térmica. Participación ciudadana en la Casa de la Provincia. Inversión reposición en edificaciones" (10.000,00 euros) y 2017/2615/9242/6390001 "Centro Cultural La Térmica. Participación ciudadana en la Casa de la Provincia. Otras inversiones reposición" (16.000,00 euros).

- 2017.3.2314.3 "Tratamiento a familias con menores 2017-2018". Incremento de las aplicaciones 2017/2512/2314/14300 "Servicios Sociales Comunitarios. Familias en situación de riesgo o exclusión social. Otro personal" (4.774,33 €) y 2017/2512/2314/16005"Servicios Sociales Comunitarios. Familias en situación de riesgo o exclusión social. Seguridad Social otro personal" (1.591,99 €), financiadas con recursos propios.

- 2017.2.3344.1 "Inversiones centro cultural La Térmica". Minoración de las aplicaciones 2017/2615/3344/6220001 "Centro Cultural La Térmica. Fomento y promoción de la cultura contemporánea. Inversión nueva en edificios y otras construcciones" (28.000,00 euros), 2017/2615/3344/6250001 "Centro Cultural La Térmica. Fomento y promoción de la cultura contemporánea. Inversión nueva en mobiliario" (3.600,00 €) y 2017/2615/3344/6320000 "Centro Cultural La Térmica. Fomento y promoción de la cultura contemporánea. Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: edificios y otras construcciones" (20.350,00 euros).

Creaciones:

- 2017.2.4221.1 "Bajas espacios productivos". Inclusión de este proyecto de nueva creación para recoger la baja de 1.041.006,18€ efectuada en la aplicación 2017/1411/4221/7620002 "Coordinación. Apoyo a la industria local. Ayuntamientos: transferencias en especie" vinculada al proyecto de gasto 2016.9.4221.1 "Actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos". Además, de dicha cantidad, 1.000.000,00 euros estarán financiados mediante "Reintegros de operaciones de capital de ejercicios anteriores" (subconcepto de ingresos 2017/68000), al haber quedado liberado este recurso por el cambio de financiación realizado en el proyecto de gasto 2017.2.3372.1 "Subvenciones a infraestructuras de carácter deportivo, cultural y de ocupación del tiempo libre".

- 2017.3.3344.1 "Convenio con Unicaja Banco S.A.". Creación de este proyecto y dotación de las aplicaciones 2017/2615/3344/22606 "Centro Cultural La Térmica. Fomento y promoción de la cultura contemporánea. Reuniones, conferencias y cursos" (18.400,00 €) y 2017/2615/3344/22799 "Centro Cultural La Térmica. Fomento y promoción de la cultura contemporánea. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" (16.600,00 €), todo ello financiado a través del subconcepto de ingresos 2017/47002 "Unicaja Banco, S.A.".

- 2017.3.4323.1 "CONSUME-LESS". Creación de este proyecto de carácter plurianual, que abarcará hasta el ejercicio 2019 y contará con las aplicaciones que a continuación se relacionan y que suman una cuantía total de 272.000,00 euros (50.670,00€ en 2017, 143.080,00€ en 2018 y 78.250,00€ en 2019):

1612/4323/14300 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Otro personal", por importe total de 64.543,77 euros, distribuidos de la siguiente manera: 22.621,26€ en 2017, 25.558,76€ en 2018 y 16.363,75€ en 2019.

1612/4323/16005 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Seguridad Social otro personal", por importe total de 20.456,23 euros, distribuidos de la siguiente manera: 7.169,49€ en 2017, 8.100,49€ en 2018 y 5.186,25€ en 2019.

1612/4323/22100 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Energía eléctrica", por importe total de 18.870,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 5.670,00€ en 2017, 8.100,00€ en 2018 y 5.100,00€ en 2019.

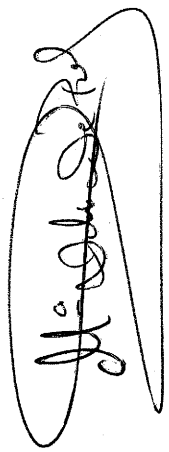

1612/4323/22201 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Postales", por importe total de 290,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 90,00€ en 2017, 100,00€ en 2018 y 100,00€ en 2019.

1612/4323/22602 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Publicidad y propaganda", por importe total de 6.550,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 150,00€ en 2017, 5.000,00€ en 2018 y 1.400,00€ en 2019.

1612/4323/22606 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Reuniones, conferencias y cursos", por importe total de 55.800,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 2.400,00€ en 2017, 42.400,00€ en 2018 y 11.000,00€ en 2019.

1612/4323/22612 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Promoción y difusión", por importe total de 6.650,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 150,00€ en 2017, 5.000,00€ en 2018 y 1.500,00€ en 2019.

1612/4323/22706 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Estudios y trabajos técnicos", por importe total de 20.000,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 10.000,00€ en 2018 y 10.000,00€ en 2019.

1612/4323/22799 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe total de 21.210,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 1.210,00€ en 2017, 10.000,00€ en 2018 y 10.000,00€ en 2019.

1612/4323/23000 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Dietas: de los miembros de los órganos de gobierno", por importe total de 900,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 300,00€ en 2017, 300,00€ en 2018 y 300,00€ en 2019.

1612/4323/23010 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Del personal directivo", por importe total de 900,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 300,00€ en 2017, 300,00€ en 2018 y 300,00€ en 2019.

1612/4323/23020 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Dietas: del personal no directivo", por importe total de 7.730,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 1.000,00€ en 2017, 4.280,00€ en 2018 y 2.450,00€ en 2019.

1612/4323/23100 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Locomoción: de los miembros de los órganos de gobierno", por importe total de 900,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 300,00€ en 2017, 300,00€ en 2018 y 300,00€ en 2019.

1612/4323/23110 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Del personal directivo", por importe total de 900,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 300,00€ en 2017, 300,00€ en 2018 y 300,00€ en 2019.

1612/4323/23120 "Recursos Europeos. Promoción de nuevos modelos de turismo. Locomoción: del personal no directivo", por importe total de 5.500,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 1.000,00€ en 2017, 3.000,00€ en 2018 y 1.500,00€ en 2019.

1612/9222/12000 "Recursos Europeos. Coordinación, captación y gestión de fondos europeos. Sueldos del grupo A1", por importe total de 9.470,75 euros, distribuidos de la siguiente manera: 1.830,68€ en 2017, 4.649,29€ en 2018 y 2.990,78€ en 2019.

1612/9222/12006 "Recursos Europeos. Coordinación, captación y gestión de fondos europeos. Trienios", por importe total de 1.487,38 euros, distribuidos de la siguiente manera: 290,22€ en 2017, 737,07€ en 2018 y 460,09€ en 2019.

1612/9222/12100 "Recursos Europeos. Coordinación, captación y gestión de fondos europeos. Complemento de destino", por importe total de 6.266,30 euros, distribuidos de la siguiente manera: 1.219,20€ en 2017, 3.096,35€ en 2018 y 1.950,75€ en 2019.

1612/9222/12101 "Recursos Europeos. Coordinación, captación y gestión de fondos europeos. Complemento específico", por importe total de 14.898,86 euros, distribuidos de la siguiente manera: 3.012,23€ en 2017, 7.650,04€ en 2018 y 4.236,59€ en 2019.

1612/9222/16002 "Recursos Europeos. Coordinación, captación y gestión de fondos europeos. Seguridad Social funcionarios", por importe total de 8.676,71 euros, distribuidos de la siguiente manera: 1.656,92€ en 2017, 4.208,00€ en 2018 y 2.811,79€ en 2019.

En cuanto a la financiación del proyecto, será la que sigue:

49100 "Fondo Desarrollo Regional", por un importe total de 231.200,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 42.660,75€ en 2017, 122.739,25€ en 2018 y 65.800,00€ en 2019.

Recursos propios, por un importe total de 40.800,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 8.009,25€ en 2017, 20.340,75€ en 2018 y 12.450,00€ en 2019.

- 2017.2.9252.1 "Europe Direct Málaga". Creación de este proyecto y dotación de las siguientes aplicaciones por un importe total de 23.000,00€, financiados mediante recursos procedentes de la Unión Europea (2017/49700 "Otras transferencias de la Unión Europea", por 18.523,00 euros, y 2017/79700 "Otras transferencias de capital de la UE", por 4.477,00 euros):

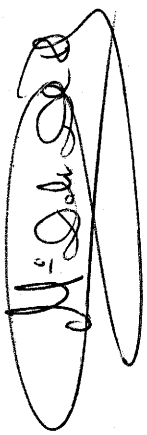

2017/1612/9252/22199 "Recursos Europeos. Europe Direct. Otros suministros", por importe de 500,00 euros.

2017/1612/9252/22602 "Recursos Europeos. Europe Direct. Publicidad y propaganda", por importe de 1.500,00 euros.

2017/1612/9252/22606 "Recursos Europeos. Europe Direct. Reuniones, conferencias y cursos", por importe de 14.000,00 euros.

2017/1612/9252/22699"Recursos Europeos. Europe Direct. Otros gastos diversos", por importe de 1.072,00 euros.

2017/1612/9252/22799 "Recursos Europeos. Europe Direct. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 251,00 euros.

2017/1612/9252/23020 "Recursos Europeos. Europe Direct. Dietas: del personal no directivo", por importe de 400,00 euros.

2017/1612/9252/23120 "Recursos Europeos. Europe Direct. Locomoción: del personal no directivo", por importe de 800,00 euros.

2017/1612/9252/6400000 "Recursos Europeos. Europe Direct. Gastos en inversiones de carácter inmaterial", por importe de 4.477,00 euros.

- 2017.3.9252.1 "Europe Direct Málaga: Red de información europea de Andalucía". Creación de este proyecto y dotación de las siguientes aplicaciones por una cuantía total de 20.000,00 euros, financiados con fondos procedentes de la Junta de Andalucía (2017/45080 "Otras subvenciones corrientes de la administración general de la comunidad autónoma"):

2017/1612/9252/22602 "Recursos Europeos. Europe Direct. Publicidad y propaganda", por importe de 1.000,00 euros.

2017/1612/9252/22606 "Recursos Europeos. Europe Direct. Reuniones, conferencias y cursos", por importe de 16.000,00 euros.

2017/1612/9252/22799 "Recursos Europeos. Europe Direct. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 3.000,00 euros.

d) Modificar el Anexo de Inversiones con motivo de los cambios realizados en los proyectos de gasto siguientes, tal y como recoge el Anexo IV del expediente:

- 2016.2.2413.5 "Unidad de gestión y apoyo al PFEA", por el incremento realizado en la aplicación presupuestaria indicada en el punto anterior.

- 2017.2.3344.1 "Inversiones centro cultural La Térmica", por las minoraciones descritas en el punto anterior.

- 2017.2.9242.1 "Inversiones en el Centro Cívico", por las minoraciones descritas en el punto anterior.

- 2017.2.9252.1 "Europe Direct Málaga", por la incorporación de este proyecto al Anexo.

- 2012.2.453A0.4 "Acondicionamiento, conservación y explotación de carreteras (PRP)", por el incremento realizado en la aplicación indicada en el punto anterior.

- 2014.2.453A0.1 "Actuaciones en carreteras provinciales", por la minoración realizada en el aplicación indicada en el punto anterior.

- 2016.9.4221.1 "Actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos", por la minoración en 2017 y la dotación en 2018 que se indican en el punto anterior.

- 2017.2.4221.1 "Bajas espacios productivos", por la incorporación de este proyecto al Anexo.

e) Modificar el Cuadro de Financiación de Inversiones como consecuencia de los cambios introducidos en los Anexos anteriores, y que supondrán además la actualización de los importes relativos a la financiación mediante recursos procedentes de la Unión Europea, de reintegros de operaciones de capital de ejercicios anteriores (incluidos en la fuente de financiación "Enajenación de Inversiones") y mediante recursos propios. Los cambios realizados pueden verse en el Anexo V del expediente, y pasarán a incorporarse al Anexo "Cuadro de Financiación de Inversiones" del Presupuesto General.

f) Modificar en el presupuesto de gastos el Mapa de Programas en los programas que se indican, quedando actualizado tal y como se muestra en el Anexo VI del expediente:

1500 "Administración general de vivienda y urbanismo".
1700 "Administración general del medio ambiente".
2310 "Administración general servicios sociales y promoción social".
2312 "Promoción de la igualdad de género y erradicación violencia".
2314 "Familias en situación de riesgo o exclusión social".
2410 "Administración general de fomento del empleo".
2413 "Fomento del empleo agrario (PFEA)".
3200 "Administración general de educación".
3300 "Administración general de cultura".
3321 "Bibliotecas públicas".
3344 "Fomento y promoción de la cultura contemporánea".
3400 "Administración general de deportes".
4100 "Administración general desarrollo económico y productivo".
4191 "Promoción de la agricultura y ganadería provincial".
4323 "Promoción de nuevos modelos de turismo".
4331 "Desarrollo del tejido empresarial malagueño".
4500 "Administración general de infraestructuras".
9121 "Funcionamiento y gastos de representación de la Presidencia".
9200 "Administración general de servicios de carácter general".
9203 "Asistencia jurídica, presupuestaria y contable a municipios".
9204 "Fe pública, asesoramiento legal y defensa judicial".
9205 "Gestión del BOP y publicaciones de interés provincial".
9207 "Gestión de la movilidad y del parque móvil".
9208 "Gestión logística de bienes de uso común y servicios general".
9221 "Coordinación, asistencia y cooperación a EE.LL.".
9222 "Coordinación, captación y gestión de fondos europeos".
9242 "Participación ciudadana en la casa de la provincia".
9252 "Europe Direct".
9260 "Administración general de nuevas tecnologías".
9311 "Control interno, contabilidad y suministro de información".
9312 "Planificación económica y programación presupuestaria".
9331 "Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio".
9341 "Gestión de recursos financieros y de tesorería".

g) Modificar los siguientes Anexos de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017, pudiendo verse su configuración definitiva en el Anexo VII de este expediente:

Anexo 2 "Clasificación programas de gastos", debido a la inclusión de los programas 4323 "Promoción de nuevos modelos de turismo" y 9252 "Europe Direct".

Anexo 4 "Clasificación económica de ingresos", debido a la inclusión de los subconceptos 47002 "Unicaja Banco, S.A." y 79700 "Otras transferencias de capital de la UE".

h) Aprobar el cambio de financiación del proyecto de gasto 2017.2.3372.1 "Subvenciones a infraestructuras de carácter deportivo, cultural y de ocupación del tiempo libre" respecto a las aplicaciones 2017/0112/3372/7620000 "Oficina Atención a los Alcaldes. Instalaciones recreativas. Transferencia a ayuntamientos" y 2017/0112/3421/7620000 "Oficina Atención a los Alcaldes. Instalaciones deportivas. Transferencia a ayuntamientos", por la sustitución en cada una de ellas de 500.000,00 euros que venían financiados con "Reintegros de operaciones de capital de ejercicios anteriores" (subconcepto de ingresos 2017/68000) y pasarán a financiarse mediante recursos propios. En contrapartida, aprobar el cambio de financiación del proyecto 2017.2.4221.1 "Bajas espacios productivos", para que la aplicación 2017/1411/4221/7620002 "Coordinación. Apoyo a la industria local. Ayuntamientos: transferencias en especie" pase de estar financiada íntegramente con recursos propios, a contar con 1.000.000,00 euros financiados mediante "Reintegros de operaciones de capital de ejercicios anteriores" (2017/68000).

i) Comunicar esta resolución a Intervención y al Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, para su conocimiento y efectos.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 25 ABR. 2017
LA SECRETARIA GENERAL

Alicia E. García Avilés